

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA LA EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO Y EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN.

Conste por el presente documento, el Convenio para la Ejecución de Obras Públicas, que celebran de una parte LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO, con RUC N° 20133696823, con domicilio legal en Calle Real N° 800 - Parque Huamanmarcadistrito y provincia de Huancayo, debidamente representada por su Alcalde, señor ALCIDES GLORIOSO CHAMORRO BALVIN, identificado con DNI Nº 19879441, autorizado por Acuerdo de Concejo Municipal Nº 060-2015-MPH/CM de fecha 10 de agosto del 2015, que en adelante se le denominará LA MUNICIPALIDAD; y de la otra parte el GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN, con RUC Nº 20486021692, con domicilio legal en Jirón Loreto Nº 363, debidamente representado por su Gobernador Regional, Mg. ÁNGEL UNCHUPAICO CANCHUMANI, que en adelante se le denominará GOBIERNO REGIONAL.

El presente Convenio se celebra en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA.- DE LAS PARTES

LA MUNICIPALIDAD es una persona jurídica de Derecho Público con autonomía política, administrativa y económica conferida por la Constitución Política del Perú, cuya finalidad es promover el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

EL GOBIERNO REGIONAL es una Entidad que se encuentra sujeta a las disposiciones del Sistema Nacional de Inversión Pública.

CLAUSULA SEGUNDA.- BASE LEGAL

- 1. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus Modificatorias.
- 2. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus Modificatorias
- 3. Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, y sus Modificatorias.
- 4. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus Modificatorias.
- 5. Ley № 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y sus Modificatorias.
- Decreto Supremo Nº 102-2007-EF, que aprueba el nuevo Reglamento del 6. Sistema Nacional de Inversión Pública;
- Directiva Nº 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada por Resolución Directoral Nº 003-2011-EF/68.01

CLAUSULA TERCERA. - DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA.

El Sistema Nacional de Inversión Pública tiene como finalidad la optimización del uso de los recursos públicos destinados a la inversión, y es de aplicación obligatoria por todas las entidades y empresas del Sector Público no financiero, que ejecuten Proyectos de Inversión Pública, incluyendo a los Gobiernos Regionales y Locales, de conformidad con la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27783.

CLÁUSULA CUARTA: OBJETO DEL CONVENIO

Es objeto del presente Convenio la ejecución de obras públicas: la Municipalidad Provincial de Huancayo con un aporte del 10% y el Gobierno Regional de Junín con un aporte del 90%, según el siguiente detalle:

Calle Real - cuadra 7 S/N Plaza Huamanmarca - Huancayo www.munfhuancayu.gob.pe

Central telefónica: 06-1) 600408 (064) 383415 Telefax: 4 600409 (tell) 600411 331892







ITEM	CODIGO SNIP	PROYECTO	PRESUPUESTO SEGÚN EXPEDIENTE: S/.
01	263966	MEJORAMIENTO VIAL DE LAS CALLES JÚPITER, SOL, ESTRELLA, COMETA, URANO, NEPTUNO Y MARTE DE LA URBANIZACIÓN LOS EUCALIPTOS DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN	1,985,901.06
02	315520	CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LAS CALLES: JÚPITER, SOL, ESTRELLA, COMETA, URANO, NEPTUNO Y MARTE DE LA URBANIZACIÓN LOS EUCALIPTOS - HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN	604,274.61
03	292699	INSTALACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL JR. LAS GALAXIAS, PASAJE VENUS, CALLE ASTRAL Y CALLE SATURNO DE LA URBANIZACIÓN SAN JUAN DE CHORRILLOS, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN	235,690.21
04	248004	REFORMULACIÓN "MEJORAMIENTO VIAL DEL PASAJE VENUS, JIRÓN LAS GALAXIAS, CALLE ASTRALY CALLE SATURNO, DE LA URBANIZACIÓN SAN JUAN DE CHORRILLOS, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN"	540,278.63
05	271054	MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL PSJE. SAN JOSE, PSJE SAN LUIS, PSJE SANTA PATRICIA, JR. LOS JARDINES, JR. LOS ANDES, CALLE SANTA MONICA, CALLE SAN ALFONSO DEL BARRIO CHORRILLOS SECTOR CA-1, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN	1,114,182.12
06	315400	CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DEL PSJE. SAN JOSE, PSJE. SAN LUIS, PSJE. SANTA PATRICIA, JR. LOS JARDINES, JR. LOS ANDES, CALLE SANTA MONICA, CALLE SAN ALFONSO DEL BARRIO CHORRILLOS SECTOR CA-1 DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN	667,566.65
		TOTAL	5,147,893.28





CLAUSULA QUINTA.- RESOLUCION DEL PRESENTE CONVENIO

El presente Convenio podrá resolverse por cualquiera de las siguientes causales:

- 1) Por incumplimiento de cualquiera de las partes de las obligaciones asumidas mediante el presente Convenio.
- 2) Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobadas y de conformidad con las disposiciones previstas en el Código Civil.
- 3) Por mutuo acuerdo de las partes.



Calle Real - cuadra 7 S/N Plaza Huamanmarca - Huancayo www.munihuancayo.gob.pe Central telefónica: (30% 600408 (65% 383415) Telefax: (36% 600409 (65% 600411)





CLAUSULA SEXTA.- CONTROVERSIAS Y DISCREPANCIAS.

Toda controversia o discrepancia derivada de la interpretación o cumplimiento del presente Convenio, se intentará resolver dentro de un plazo que no excederá de los quince (15) días útiles, mediante la coordinación entre las partes, comprometiéndose a brindar sus mejores esfuerzos para lograr una solución armoniosa.



CLAUSULA SEPTIMA.- DE LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO

El presente convenio no sustituye ni total ni parcialmente a ninguna norma del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Asimismo, las partes se comprometen a cumplir con el contenido y alcances de todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el presente Convenio.

Encontrándose conformes con los términos y condiciones del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional las partes suscriben en señal de conformidad en la ciudad de Huançayo a los días del mes de del año dos mil quince.

Mg Angel D. Unchimaico Canchumani HIBGOBY BONNER HON AL OBIERNO REGIONAL JUNIN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

ALCADA LONGABABIBADIN ALCALDE

GOBIERNO REGIONAL JUNIN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

ulowell Abog. A. Antoniera Vidaton Robles SECRETARIA GENERAL

Alejandro

Romero Tova

Calle Real - cuadra 7 S/N Plaza Huamanmarca - Huancayo www.munihuancayo.gob.pe Central telefónica:

(054) 600408 (054) 383415

Telefax:

164 600409 (0-4) 600411